

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 4.828/1982, seguido a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Rodríguez Hermanos de Córdoba, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 14 de enero de 1988, a las once horas, en los estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bienes que se subastan

Rústica, parcela de terreno en el ruedo y término de esta ciudad, al pago de la matriz y Huerta Alta de la Reina. Que linda: Al norte, con la casilla del paso a nivel de la línea férrea de Córdoba a Belmez; al este, con terrenos que fueron de la Huerta Alta de la Reina; al sur, con la fábrica de harinas Santa Victoria, de los señores Rodríguez Hermanos, y con la Huerta de Santa Agueda, de Juan Ricardo Artacho y Acero, y por el oeste, con la línea férrea de Córdoba a Belmez hasta llegar al paso a nivel al principio expresado. A la finca anteriormente descrita se le ha segregado diversas parcelas, quedándole una superficie de 9.184 metros 80 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 28.500.000 pesetas.

Urbana, fábrica de harinas denominada «Victoria», en el primer término y ruedo de esta capital al pago de la matriz. El resto de esta finca, después de varias segregaciones que agrupa con otra finca, le queda una superficie inscrita de 603 metros 60 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación, y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes, servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Organismo acreedor, quedan subsistentes, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio de la depositaria si don «Rodríguez Hermanos de Córdoba, Sociedad Anónima», y con domicilio en ronda de los Tejares, número 38, Córdoba, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiéndolo y firmo el presente y otros de igual tenor, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad y su provincia, en Córdoba, a 14 de noviembre de 1987.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Francisco Angulo Martín.—El Secretario, Juan Carlos Sanjurjo Romero.—16.213-E (77259).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta Provincia, en procedimiento de apremio número 3.031/1983, seguido a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Victoriano Villar, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 15 de enero de 1988, a las diez horas, en los estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono denominado «Las Quemadas», señalada con el número 17 del plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono; tiene una extensión superficial de 19.005 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 260.012.500 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación, y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Orga-

nismo acreedor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio de la depositario «Victoriano Villar, Sociedad Anónima», con domicilio en Doña Berenguela, 3 y 5, Córdoba, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiéndolo y firmo el presente y otros de igual tenor con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad y su provincia, en Córdoba a 14 de noviembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Francisco Angulo Martín.—El Secretario, Juan C. Sanjurjo Romero.—16.214-E (77260).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado de Trabajo número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 388/1986, ejecución número 82/1986, a instancia de José Blandino Lara contra el demandado Eduardo Nuchera Jiménez y tres más, sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Vicario, número 16, en primera, el 14 de enero de 1988; en segunda, el 6 de febrero de 1988, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 3 de marzo de 1988, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (art. 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta mejorando las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente (art. 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (art. 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión de la aprobación del remate se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos de los que se hace cargo.

Relación de los bienes objeto de subasta

Un motor aire acondicionado, marca «Baviera», 10 HP, eléctrico, 300.000 pesetas.

Mitad indivisa del teatro principal, sito en calle Luna del Puerto de Santa María, 6.000.000 de pesetas.

Total: 6.300.000 pesetas

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado por el «BOP» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—16.211-E (77257).

★

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado de Trabajo número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 912/1986, ejecución número 89/1987, a instancia de Miguel Peña Rodríguez contra el demandada Chan Cheng, sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 26.832.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Vicario, número 16, en primera, el 14 de enero de 1988; en segunda, el 6 de febrero de 1988, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 3 de marzo de 1988, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y

costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (art. 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta mejorando las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (art. 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (art. 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión de la aprobación del remate se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos de los que se hace cargo.

Relación de los bienes objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, de 30 áreas 63 centiáreas 32 miliáreas. Valorada en 9.189.960 pesetas.

Suerte de tierra de cereal secano, de 29 áreas 6 centiáreas 80 miliáreas. Valorada en 8.720.400 pesetas.

Suerte de tierra calma, de 29 áreas 73 centiáreas 88 miliáreas. Valorada en 8.921.640 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado por el «BOP» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—16.212-E (77258).

MADRID

Edictos

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de Madrid número 1 y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.003/1982, ejecutivo 303/1985, a instancia de Baldomero Galán Pindado y 27 más, contra «Mobelar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana, edificio dedicado a exposición de muebles, sito en Alcorcón (Madrid), sitio detrás de la iglesia, que tiene entrada por las calles de la Iglesia y de San Isidro y por el lindero del norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, en el tomo y libro 717, folio 202, finca registral 2.252, anotación letra E, cuyos linderos y demás datos registrales obra en el procedimiento. Valorada en 85.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero; y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la

forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alorcón.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1987.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—16.162-E (77152).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid número 15 y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.602/1985, ejecución 199/1987, a instancia de Mercedes Rodríguez Sanabria y otros, contra María Dolores Pérez Peñáez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana, local en planta baja, letra A, de la casa número 4 de la calle General Rodrigo, de esta capital, denominado «Mare Nóstro», del conjunto urbanístico «Parque de las Naciones», está destinado a local comercial o de negocio. Ocupa una superficie aproximada de 57 metros cuadrados 11 decímetros. Linda: Por su entrada, que es el sur, con hueco de ascensores y zaguán; norte o fondo, entrando, con medianería del edificio «Germania»; oeste o izquierda, entrando, con vacío de las fincas números 3 y 4; este o derecha, entrando, con patio interior mancomunado del edificio «Germania»; por arriba, con la finca número 13, y por abajo, con la finca número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid al folio 67, tomo 42, finca número 2.898, tasada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—16.163-E (77153).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 144/1984, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 252, formuladas

por los trabajadores Antonia Sánchez Valera, contra la Empresa «José Montoya González, Productos Pony», en reclamación de la cantidad de 271.198 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Consistente en una máquina de relleno y etiquetado de infusiones, marca «Alvi-Ghi», número 073X.38, valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Consistente en una máquina de envase y embalaje, modelo «SA», número 102, año 1974, de potencia 2,25 KVA, valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Lote número 3. Consistente en una carretilla elevadora transportadora, marca «Fenwik», valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 26 de enero de 1988 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de febrero de 1988 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de rambla del Carmen, fábrica 21, Cabezo de Torres (Murcia).

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—16.221-E (77267).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Monetiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 948/1983 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad

Anónima», representado por la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, contra don Francisco Cebrían Segovia, don José Antonio Cebrían López don Francisco Cebrían López, don Daniel Rodríguez Soriano y doña María Estrella Rodríguez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 28 de enero, 1 de marzo y 1 de abril de 1988, respectivamente, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 8 de la casa en la ciudad de Albacete y su calle Martínez Ibáñez, número 7, con vuelta a la de Montesa. Vivienda de planta quinta o cuarta de viviendas. Número de finca registral 5.196. Tasada en 2.362.751 pesetas.
2. Finca rústica. Tierra seco en término de Albacete, paraje Casas Viejas, de 38 áreas 15 centiáreas de cabida, y con número de finca registral 6.269. Tasada en 1.144.500 pesetas.
3. Casa en la calle Montesa, número 19, del barrio del Pilar, de esta ciudad, a la izquierda del canal de María Cristina y de la carretera de Madrid. Número de finca registral 15.489. Tasada en 2.850.000 pesetas.
4. Trozo de terreno seco e indivisible, situado a la izquierda del camino de servidumbre, que parte de la carretera de Jaén, paraje Casica de Orea, término municipal de Albacete, de haber 3 celemines y un cuartillo, equivalente a 18 áreas 96 centiáreas. Tasado en 568.800 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Monetiel González.—El Secretario.—5.828-3 (76653).

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don

Angel Vizcaino Martínez, en representación de la Caja Rural Provincial de Almería, contra don Pedro Martínez Fernández y otros, en reclamación de 1.496.385 pesetas de principal y 1.000.000 de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de febrero de 1988, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes, uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa sita en Huércal-Overa, plaza de Almería, compuesta de tres plantas. Su superficie es de 242 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Pedro Martínez Fernández y doña Ana Ballesta Belzunces, al tomo 791, libro 295, folio 32 de Huércal-Overa, finca número 26.617, inscripciones primera y segunda. Valorada pericialmente en 11.800.000 pesetas.

2.º Piso primero sito en la calle Juan XXIII, en Huércal-Overa. Su superficie es de 131,86 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Pedro Martínez Fernández y doña Ana Ballesta Belzunces, al tomo 909, libro 369, folio 94 de Huércal-Overa, finca número 39.202. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—5.829-3 (76654).

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 17/1987, se da cumplimiento a autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra la «Sociedad Cooperativa Limitada "San Roque"», de Badajoz, en reclamación de 52.410.042 pesetas, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de dicha demandada:

La finca es la siguiente:

Tierra destinada a era al sitio de Fuente Nueva, término de Villalba de los Barros, con superficie de 32 áreas 10 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Es la finca número 10.475 del Registro de la Propiedad.

Sobre dicha parcela la Cooperativa «San Roque», de Badajoz, construyó lo siguiente:

Conjunto de 15 viviendas unifamiliares en el sitio y término expresados, ocupando la construcción una superficie de 2.934 metros 98 decímetros cuadrados, estando el resto de 266 metros destinados a camino particular, que en el futuro revertirá al Ayuntamiento de Villalba de los Barros como calle o acceso. Todas las viviendas constan de una sola planta y tienen la misma distribución, o sea vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios dobles, cuarto de baño, cocina y una zona adyacente a la fachada posterior de cada una de ellas, prevista para tendero y terreno sobrante de expansión y acceso. La edificación total está dividida en cuatro sectores o zonas, a saber:

Zona 1, comprensiva de cuatro viviendas.

Zona 2, que contiene cuatro viviendas.

Zona 2', que contiene cuatro viviendas.

Zona 3, que contiene tres viviendas.

Los linderos son: Al norte y este, con terrenos del Ayuntamiento de Villalba de los Barros; sur, con el camino de Umbrarillos, denominado también de los Picos, y al oeste, con la de Francisco Fernández Becerra.

Tomo 1.607, folio 77, finca 10.475-2.ª

Calificadas provisionalmente como de Viviendas de Protección Oficial, según expediente 06-1-0133/82.

La Cooperativa expresada, a fin de individualizar cada vivienda con el terreno o parcela donde se encuentra construida cada casa, se practicaron las siguientes 15 segregaciones de la finca descrita en primer lugar:

Uno.—Parcela A de la zona 1, con superficie cuadrada de 237 metros 70 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo A, con superficie de 94 metros 87 decímetros cuadrados construidos y útiles de 79 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde; sur, también con zona verde; este, con la parcela C-1 de la zona 1, que contiene la vivienda tipo C y zona verde, y oeste, propiedad de Francisco Fernández Becerra.

Tomo 1.607, folio 111, finca 10.485/1.ª

Dos.—Parcela B de la zona 1, con superficie cuadrada de 290 metros, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo B, con superficie construida de 98 metros 89 decímetros y útiles de 79 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde; sur, camino de Umbrarillos o de Picos; este, zona verde, y oeste, Francisco Fernández Becerra.

Tomo 1.607, folio 119, finca 10.486/1.ª

Tres.—Parcela C-1 de la zona 1, con superficie de 209 metros 35 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar

tipo C, con superficie construida de 93 metros 93 decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con zona verde; sur, parcela C-2 de la misma zona, y oeste, parcela A de la misma zona y parte verde.

Tomo 1.607, folio 121, finca 10.487/1.^a

Cuatro.-Parcela C-2 de la zona 1, con superficie de 159 metros 84 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo C, con superficie construida de 93 metros 93 decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela C-1; sur, el camino de Umbralillo o de los Picos; este y oeste, zona verde.

Tomo 1.607, folio 123, finca 10.488/1.^a

Cinco.-Parcela C-1 de la zona 2, con superficie de 233 metros 10 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo C, con superficie construida de 93 metros 5 decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con zona verde; sur, parcela C-2, patio y parcela C-3.

Tomo 1.607, folio 125, finca 10.489/1.^a

Cinco bis.-Parcela C-1 de la zona 2, con superficie de 233 metros 10 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo C, con superficie construida de 93 metros 5 decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con zona verde; sur, parcela C-2, patio y parcela C-3.

Tomo 1.607, folio 125, finca 10.489/1.^a

Seis.-Parcela C-2 de la zona 2, con superficie de 158 metros y 55 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo C, con superficie construida de 93 metros y 5 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y parcela C-1; sur, el camino de Umbralillos o de los Picos; este, patio y parcela C-4, y al oeste, zona verde.

Tomo 1.607, folio 127, finca 10.490/1.^a

Siete.-Parcela C-3 de la zona 2, con superficie de 210 metros 9 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo C, con superficie construida de 93 metros 5 decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, zona verde; sur, parcela C-4 y patio, y oeste, patio y parcela C-1.

Tomo 1.607, folio 129, finca 10.491/1.^a

Ocho.-Parcela C-4 de la zona 2, con superficie de 165 metros 67 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo C, con superficie construida de 93 metros 5 decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, patio y parcela C-3 de la misma zona; este, zona verde, y oeste, patio parcela C-2 de la misma zona.

Tomo 1.607, folio 131, finca 10.492/1.^a

Nueve.-Parcela C-1 de la zona 2, con superficie de 183 metros 40 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo C, con superficie construida de 93 metros 5 decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde; sur, patio y parcela C-2; este, patio y parcela C-3, y oeste, zona verde.

Tomo 1.607, folio 133, finca 10.493/1.^a

Diez.-Parcela C-2 de la zona 2, con superficie de 170 metros 80 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo C, con superficie construida de 93 metros 5 decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, patio y parcela C-1; sur, camino de Umbralillo o de los Picos; este, patio y parcela C-4 de la misma zona, y oeste, zona verde.

Tomo 1.607, folio 135, finca 10.494/1.^a

Once.-Parcela C-3 de la zona 2, con superficie de 157 metros 30 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo C, con superficie construida de 93 metros 5

decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, zona verde; sur, patio y parcela C-4; este, zona verde, y oeste, patio y parcela C-1 de la misma zona.

Tomo 1.607, folio 137, finca 10.495/1.^a

Doce.-Parcela C-4 de la zona 2, con superficie de 177 metros 10 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo C, con superficie construida de 93 metros 5 decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y parcela C-3 de la misma zona; sur, el camino de Umbralillos o de los Picos; este, zona verde, y oeste, patio y parcela C-2 de la misma zona.

Tomo 1.607, folio 139, finca 10.496/1.^a

Trece.-Parcela D de la zona 3, con superficie de 182 metros 4 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo D, con superficie construida de 96 metros 54 decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con zona verde; sur, zona verde y camino de Umbralillos o de los Picos; este, zona verde y parcela E, de la misma zona.

Tomo 1.607, folio 141, finca 10.497/1.^a

Catorce.-Parcela E de la zona 3, con superficie de 181 metros 1 decímetro cuadrado, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo E, con superficie construida de 95 metros 74 decímetros cuadrados y útiles de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, zona verde; sur, zona verde y camino de Umbralillos o de los Picos; este, zona verde y parcela F de la misma zona; oeste, zona verde y parcela D de la misma zona.

Tomo 1.607, folio 143, finca 10.498/1.^a

Quince.-Parcela F de la zona 3, con superficie de 219 metros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo F, con superficie construida de 93 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con zona verde; sur, zona verde y camino de Umbralillo o de los Picos; oeste, zona verde y parcela E de la misma zona.

Tomo 1.607, folio 145, finca 10.499/1.^a

Como consecuencia de los acuerdos, cesiones y convenios relacionados anteriormente, los esposos don José Antonio Menaya Navarro y doña Aguasanta Fernández Fernández, quedaron dueños, con carácter ganancial, de la finca descrita bajo el número 10, registral 10.494 y la Cooperativa «San Roque», de Badajoz, de las 14 fincas restantes.

Tasada a los fines de subasta en 104.820.080 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de su avalúo.

Que podrá hacerse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 1988, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Que en prevención que no hubiere postor, se señala para que tenga lugar la segunda y pública

subasta, con una rebaja del 25 por 100, el próximo día 19 de febrero de 1988, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que en prevención que tampoco hubiere postor, se señala para que tenga lugar la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de marzo de 1988, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Al mismo tiempo, por el presente, se notifica a la Entidad demandada las fechas de la subasta, a fin de que antes de que tenga lugar el remate pueda hacer efectivo el total reclamado, liberando así el inmueble hipotecado de su propiedad.

Dado en Badajoz a 26 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-5.826-3 (76651).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 137/1987, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Fidel Díaz Tuo y doña Polonia Parra Durán, vecinos de Villafranca de los Barros, cuantía 7.958.493 pesetas; he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada propiedad de dichos deudores, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 18 de febrero, 15 de marzo y 11 de abril próximos, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

Jueves 3 diciembre 1987

856

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Almacén en Villafranca de los Barros (Badajoz), y su calle La Cañada, hoy denominada «Girona», señalada con el número 15, que ocupa, contando con los medianiles y paredes, una superficie de 490 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con finca de la que procede, de los señores Moreno de Arteaga y Pidal Toro, hoy también con porción segregada propia de Francisco Fidel Díaz Parra; e izquierda, con la de Fernando Tovia y Alpuente, y en la actualidad, también con la de Francisco Fidel Díaz Parra. Título, la adquirió el señor Díaz Toro durante su matrimonio y con mayor superficie por compra a don Antonio Moreno Arteaga y doña María de los Dolores Pidal y Toro, según escritura de 15 de julio de 1969, ante el Notario-que fue de Villafranca don Lionel Fernández Huertas, número 719 de su protocolo.

Inscrita al folio 177, tomo 1.410, libro 237 de Villafranca de los Barros (Badajoz), finca número 20.360, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca, expresamente, para caso de subasta en la suma de 7.663.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario judicial, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

*

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 4/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra Comercial Madreas Asensio, don José Asensio Tejado y doña Antonia Paniagua Díaz, cuantía 17.614.551 pesetas; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 18 de febrero y 15 de marzo próximos, a las once quince horas, y 12 de abril, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, y quedando destinado a su extinción el precio del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Badajoz, del polígono industrial denominado «El Nevero», señalada con el número H-10-B, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 5.374 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela H-11; sur, con parcela H-10-A; este, con carretera de Cáceres, y oeste, con límite del polígono.

Título por compra de la Entidad Comercial «Madres Asensio, Sociedad Anónima», a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, en escritura de 26 de abril de 1983 ante el Notario de Madrid don Juan Bolas Alfonso, número 1.151 de su protocolo.

Inscrita al libro 779 de Badajoz, folio 6, finca número 49.999, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca, expresamente para caso de subasta, en la suma de 21.658.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario judicial, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.-5.862-3 (77204).

*

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 454/1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Anastasio García Ramos y doña Blanca Rocha Alvarez, vecinos de Jerez de los Caballeros (Badajoz), cuantía 3.919.304 pesetas; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 22 de febrero, 21 de marzo y 18 de abril, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, y quedando destinado a su extinción el precio del

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.-Finca número seis. Piso primero, letra B, del tipo 4-D, del edificio frente al que fue Molino de Valdés, sito en la ciudad de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y dentro de su casco urbano. Tiene una superficie construida de 91,48 metros cuadrados, y útiles de 77,80 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina, terraza y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelos sobre el patio central del edificio y sobre el resto de la finca matriz; izquierda, con el piso primero D, que se describirá a continuación como finca dos; fondo, con vuelos sobre el resto del solar y finca matriz, y frente, con caja o rellano de escalera y vuelos sobre el patio central del edificio. Cuota de participación: 8,51 por 100.

Título el de división de obra nueva en régimen de propiedad horizontal del edificio declaración hecha de obra nueva en construcción sobre el solar procedente de la finca registral 5.022, adquirida por doña Margarita Fernández Coraño ante el Notario de Zafra, por sustitución del de Jerez, don José Luis Chacón Llorente el 24 de febrero de 1983, al número 563 de su protocolo.

Inscrita al tomo 388, libro 121, folio 49, finca número 8.045, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de subasta, en la suma de 5.796.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario judicial, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.-5.864-3 (77206).

*

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 481/1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Francisco Carreto Sánchez y doña Alberta Sánchez Rodríguez, vecinos de Montijo (Badajoz), cuantía 3.129.619 pesetas; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 22 de febrero y 21 de marzo próximos, a las once quince horas, y 20 de abril, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.-Piso en Montijo (Badajoz), destinado a vivienda, en planta segunda, tipo C, y que tiene su acceso por el portal situado en la calle Jacinto Benavente. Con una extensión superficial de 86 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera; derecha, urbanización «El Molino»; izquierda, con calle Arapiles, y fondo, con patio de luces y piso tipo B, de su misma planta. Tiene una cuota de participación de 10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al folio 59, libro 181, tomo 1.590, finca número 13.653, inscripción tercera.

Habiendo sido tasado expresamente en la escritura de constitución de la hipoteca, para caso de subasta, en la suma de 10.376.800 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario judicial, Rafael Ramirez-Cárdenas Martínez.-5.863-3 (77205).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.266/1986-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Eduardo González Gamito y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 5 de febrero de 1988, a las once horas, y, para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 7 de marzo de 1988, y hora de las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 13 de abril de 1988, y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada.-Número 42. Vivienda en la planta ático, puerta segunda, del edificio sito en

Montcada i Reixach, carretera Vella, 2-8, escalera izquierda, con una superficie de 112 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 716, libro 215 de Montcada, folio 17, finca número 11.338, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-6.364-A (77223).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.044/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Marciano Fernández Muñoz, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 31 de mayo, y hora de las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 7 de julio y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 23 de septiembre, y a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna los números 27-28, situada en la planta séptima, puertas primera-segunda, del edificio sito en esta ciudad, avenida de Paraires, número 28 b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo

2.366, libro 638, Sección Segunda, folio 10, finca número 37.234, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.365-A (77224).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 736/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Conservas Garavilla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida President Companys, sin número, el próximo día 15 de enero de 1988, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de febrero de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1988, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría, por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El crédito objeto de subasta es el siguiente: Crédito que la demandada ostenta en la suspensión de pagos de la Entidad «Cemasce, Sociedad Anónima», seguida en su día ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, Sección Segunda, con el número 604/1982. Valorado en la suma de 28.751.069 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.853-C (77133).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, y está representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañés, contra «Amat Grau, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo del próximo año 1988, a las once horas de su mañana.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor

al tomo 1.570, libro 75 de San Ginés de Vilasar, folio 17, finca 2.413, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1987.-El Juez accidental.-El Secretario.-5.814-3 (76639).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 656/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, don Antonio María Anzizu Furest, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 3 de febrero; para la segunda, el día 3 de marzo, y para la tercera, el día 19 de abril, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Parcela de terreno señalada con el número treinta y nueve del plano de la finca, sita en la heredad Manso Calvet y Graell, del término municipal de San Salvador de Guardiola, de superficie 5.000 metros cuadrados, y de figura

rectangular, y en su interior se halla edificada una casa-chale de planta baja solamente, con una superficie construida de 65 metros cuadrados, que se distribuye en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, en línea de 32 metros, con camino; derecha, entrando, en línea de 220 metros, con parcela 39 bis; izquierda, en línea de 234 metros, con parcelas números 31 y 40, y fondo, en línea de 28 metros, con camino. Está atravesada por un torrente y por una línea eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 172 vuelto, finca 2.059, inscripción cuarta.

Que la descrita finca fue tasada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte deudora.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-6.363-A (77222).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.779/1983, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Miguel Pons de la Hija, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Alfonso XII, número 7, contra doña Ofelia Peister Artigas y «Sociedad Inmobiliaria Alfon. Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a las demandas que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, paseo Lluís Companys, el próximo día 4 de febrero, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Local comercial en planta baja del inmueble sito en esta ciudad, calle Alfonso XII, números 5 y 7, con entrada por el portal 7, destinado a la venta de objetos de regalo. Mide una superficie de 129,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, al tomo y libro 526 de San Gervasio, folio 244, finca 24.572, inscripción primera.

Valorada en 7.945.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.838-16 (76661).

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 909/1985, primera, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Bessón Rovira y don Manuel Bessón Rovira, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el

inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 9 de marzo, a las once horas, en segunda subasta, y caso de no existir postores, el próximo 19 de abril, a las once horas, en tercera subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será librado.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.550.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable, sito en Cornellá, punto llamado Camp de las Pareras, con frente hoy a la calle Marqués de Cornellá, números 36, 38 y 40, de figura rectangular, que mide 15,165 metros de ancho por 30 metros de largo o fondo, lo que da una extensión de superficie de 454,95 metros cuadrados, equivalentes a 12.042,98 palmos, en la que actualmente existen edificados una casita de planta baja solamente, que ocupa unos 32 metros cuadrados, y un almacén o garaje, de planta baja, cubierto de urallita, que ocupa unos 88 metros cuadrados. Linda, en junto: Frente, este, calle en proyecto, llamada hoy de Marqués de Cornellá; derecha, entrando, norte, terreno de don Ramón Recort Daga; izquierda, sur, terreno de don José Mata Bonast, y fondo, oeste, propiedad del señor Marqués de Cornellá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 395, libro 35 de Cornellá, folio 145, finca 1.151.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1987.-El Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-6.338-A (76731).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1985-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Compañía Industrial del

Vidrio, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, el próximo día 12 de enero de 1988, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría, por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en L'Hospitalet, avenida de los Ferrocarriles Catalanes, sin número, de extensión superficial 10.150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet al tomo 737, libro noveno de la Sección Cuarta de esta ciudad, folio 75, finca número 1.047. Valorada en 62.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.366-A (77225).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 320/1980, instado por don Juan José Bondía Font, contra don Fermín Espada Kywi, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa, finca porción de terreno sito en Barcelona, con frente al paseo Turrul, sin número, con una casa torre de planta y planta piso, y edificaciones auxiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 11, tomo 651, libro 163 de Horta, finca 5.218.

Valorada en la suma de 7.912.222 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.854-C (77134).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 301/1981-C, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mundet, contra ignorados herederos de don Joaquín Miret Mestres y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término

de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 17 de febrero de 1988, en primera subasta, y por el precio de su valoración, 9.225.000 pesetas, el día 14 de marzo de 1988 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 14 de abril de dicho año, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llega a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana, terreno y nave industrial, con planta baja y altillo, sita en San Feliu de Llobregat, calle Riera de la Salud, sin número. Mide el solar una superficie de 1.238,94 metros cuadrados, de los cuales 750 metros cuadrados ocupa la nave. Linda, por su frente, norte, en línea de 24,18 metros, con pasaje interior, por la derecha, oeste, en línea de 53,33 metros, con Riera de la Salud; por la izquierda, este, con nave colindante, y por el fondo, con resto de finca de que procede. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.697, libro 198, folio 47, finca registral número 17.076.

Tasada pericialmente en 9.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—14.856-C (77136).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.170/1981-D-2.º, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sagrañes, representado por el Procurador, contra don Juan Vidal Saballs, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1988, en primera subasta, por

el precio de su valoración, 5.856.875 pesetas, el día 19 de febrero de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 17 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana número 3, piso principal, vivienda puerta segunda de la segunda planta del edificio número 49 de la calle Lorenzana, de Girona. Mide una superficie de 160 metros cuadrados, de los cuales 43,75 corresponden a terraza. Compuesta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dormitorios, aseo, recibidor, galería y dependencia de paso.—

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.912, folio 227, finca número 12.190.

Valorada dicha finca en la suma de 5.856.875 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Barcelona, 20 de noviembre de 1987.—La Juez.—El Secretario.—14.855-C (77135).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 662/1986, seguidos a instancia de Caja Laboral Popular, representados por la Procuradora señora Ors Simón, contra don Saturnino Sánchez Sancho y otros, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración, el próximo día 26 de enero, a las diez treinta horas, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público desig-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala, para el remate de la segunda, el día 23 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala, para el remate de la tercera, el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Pabellón industrial de una sola planta, situado en la calle Zuberoa, de Galdácano, ocupando la totalidad del terreno donde está ubicado, la cual es de 269 metros cuadrados. Finca número 2.025 del libro 68 de Galdácano, folio 194 vuelto, inscripción décima.

Tasado en 6.400.000 pesetas.

Lote segundo.—Piso segundo A de la casa número 6 de la calle Laburdi, de Galdácano, compuesto de «hall», cocina, sala, tres dormitorios, pasillo y baño. Finca número 7.997 del libro 106 de Galdácano, folio 137, inscripción primera.

Tasada en 5.134.240 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 7 de la calle Laburdi, de Galdácano, compuesta de «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Finca número 14.347 del libro 199 de Galdácano, folio 158, inscripción primera.

Tasada en 7.833.780 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda izquierda de la planta alta cuarta del número 30 de la calle Juan Bautista Uriarte, de Galdácano, compuesta de «hall», pasillo, cocina, sala, tres dormitorios, baño y aseo. Finca número 6.849 del libro 90 de Galdácano, folio 166, inscripción primera.

Tasada en 6.094.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.827-C (76618).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección 1.ª, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 1.ª se siguen autos de juicio ejecutivos bajo el número 254/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Néstor

Oscar Alvarez García y esposa, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 1 de febrero, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 1 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 11 de abril, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 8.—Vivienda tipo B de la planta alta segunda de la casa señalada con el número 8 de la calle Lardero, de Logroño; ocupa una superficie aproximada de 89,88 metros cuadrados, y consta de pasillo distribuidor, salón comedor, terraza, tres habitaciones dormitorio, cocina y dos cuartos de baño.

Inscrito al tomo 1.878, libro 885 de Logroño, folio 154, finca número 59.497.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.371-A (77230).

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 141/85, a instancia de doña Dolores Sáez de Cabezón Chico, contra Manuel Sáez de Cabezón Chico, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta,

por primera, segunda y tercera vez, de los bienes que a continuación se relacionan:

A. Edificio sito en calle San Juan, 5 de Burgos: 1.º Piso, 1.º izquierda, valorado en 5.000.000 de pesetas. 2.º Piso 1.º derecha, valorado en 3.160.000 pesetas. 3.º Piso 2.º izquierda, valorado en 2.650.000 pesetas. 4.º Piso 2.º derecha, valorado en 3.000.000 de pesetas. 5.º Piso 3.º izquierda, valorado en 3.000.000 de pesetas. 6.º Piso 3.º derecha, valorado en 2.300.000 pesetas. 7.º Dos buhardillas, valoradas en 2.800.000 pesetas.

B. En edificio sito en calle Santocildes, 4, de Burgos: 1.º Piso 1.º, valorado en 450.000 pesetas. 2.º Piso 2.º, valorado en 475.000 pesetas. 3.º Piso 3.º, valorado en 600.000 pesetas. 4.º Buhardilla, valorada en 89.200 pesetas.

Locales comerciales en Burgos: 1.º Lucuya, 2.000.000 de pesetas. 2.º Mercería, 3.450.000 pesetas. 3.º Flores, 5.900.000 pesetas. 4.º Degustación, 2.600.000 pesetas. 5.º Angulo, 4.200.000 pesetas. 6.º Orensana, 15.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de enero, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 22 de febrero, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 22 de marzo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.489-D (76617).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 518/1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Distribuidora de Camiones y Autobuses, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1988 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de

hipoteca, ascendente a la suma de 11.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero de 1988 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1988 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos), nave industrial, situada en el término municipal de Villagonzalo Pedernales, en el límite mismo del término de Burgos, y a 4 kilómetros de esta capital; tiene una extensión superficial de 800 metros cuadrados, de forma rectangular, y linda: Al norte, en línea de 40 metros, con resto de finca matriz, propiedad de la provincia Carmelitana de San Juan de la Cruz, de Burgos, a la que tiene huecos de luces y vistas; al sur, en igual línea con camino público, que entronca con el camino denominado de Las Pozas, por donde tiene entrada; al este, en línea de 20 metros, con edificación de don Narciso Calzada, y al oeste, en igual línea, con resto de la finca matriz propiedad de la citada provincia Carmelitana. En esta fachada oeste tiene un portón para la entrada de camiones. Esta nave se destina a usos industriales y tiene parte de la edificación con entreplanta. Consta de oficinas, despachos, almacenes, con instalación de servicios higiénicos y con calefacción. Inscrita al tomo 2.207, libro 25 de Villagonzalo Pedernales, folio 196, finca 2.140. Libre de arrendamiento y valorada a efectos de subasta en la suma de 11.900.000 pesetas.

Dado en Burgos a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.159-D (76608).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 40/1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Cardá, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga en concepto de pobre, contra don Fernando Fores Bort, doña Vicenta Prats Molés, don Bau-

tista Fúster Roda y doña Josefa Fores Prats, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 28 de enero de 1988; tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el día 1 de marzo de 1988; tipo, el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta, el día 6 de abril de 1988, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio compuesto de planta baja, destinada a almacén, y dos pisos en alto, destinados a vivienda, con dos viviendas en cada piso; en total, un almacén en la planta baja y cuatro viviendas; superficie construida, 200 metros cuadrados, sobre la que se asienta el edificio. Sito en Torreblanca, calle Alar, número 36. Finca registral número 1.359. Tasada a efectos de subasta en 9.983.750 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en Torreblanca, calle Alar, número 38, de planta baja y piso en alto. Superficie, 123 metros cuadrados. Finca registral número 4.776. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.297.500 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—6.367-A (77226)

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Don Luis del Oro Pulido Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 131/1987 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Rafael Serrano Gallego, natural de Constantina (Sevilla), nacido el 20 de noviembre de 1919, hijo de Rafael y de Josefa, quien se ausentó de la referida localidad de Constantina, en estado de soltero, y donde residía en calle Castaño, 1, en el año 1941, al haberse alistado a la llamada «División Azul», con la que marchó a Rusia, sin que desde expresada fecha se haya tenido noticias del mismo.

Y para que conste y darse la publicidad que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Cazalla de la Sierra a 30 de octubre de 1987.—El Juez, Luis del Oro Pulido Sanz.—La Secretaria.—5.875-3 (77217).

1.ª 3-12-1987

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.105/1984, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Bujalance y Gan, Socie-

dad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 16 de febrero de 1988 y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 13 de abril a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, en el sitio Cruz del Muelle, sin número de gobierno, en la villa de Doña Mencía, con una superficie de 331,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cibra al libro 107, folio 73 vuelto, finca 4.948, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 2.964.000 pesetas.
2. Local o nave destinada a taller, situado en planta baja de la calle Buenavista, sin número, en la villa de Doña Mencía, con una superficie, con inclusión de sus patios de luces, de 297,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cibra al folio 114, folio 39, finca 5.528, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 3.744.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.858-3 (77200).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 65/1987 autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Castilla Muñoz, vecino de Puente Genil, con domicilio en calle Santa Catalina, 44-46, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Primera.—Número 6. Vivienda exterior en planta primera de las altas. Tiene una superficie construida de 91 metros 59 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 79 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza a la calle Antonio Aguilar y Cano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, Sección Puente Genil, libro 410, folio 171, finca 24.617, inscripción 1.ª El tipo de licitación es de 3.265.966 pesetas.

Segunda.-Número 10. Vivienda exterior en planta segunda de las altas. Tiene una superficie construida de 91 metros 59 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 79 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, pasillo distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza a la calle Antonio Aguilar Cano. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, Sección de Puente Genil, libro 410, folio 183, finca 24.621, inscripción 1.ª El tipo de licitación es de 3.265.966 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 18 de enero, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 18 de febrero, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 18 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de arriba reseñado en pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 3 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-14.899-C (77276).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.181/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Santa-Cruz, contra doña Concepción Olmo Hidalgo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 25 de enero de 1988, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero siguiente, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 24 de marzo del mismo año, y hora de las doce, para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Casa señalada con el número 4 de gobierno, de la calle Barroso, de la ciudad de Córdoba, que tiene una superficie, de solar, de 224,48 metros cuadrados. Es de reciente construcción, y consta de tres plantas de altura, incluida la baja. El edificio, que hace esquina con la calleja colindante sin nombre; tiene, aparte de las tres plantas ya mencionadas, azotea practicable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital en el tomo y libro 305, folio 48, finca número 8.661. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario, P. H.-5.825-3 (76650).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 45 de 1984, a instancia de la Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Martín Hidalgo Castilla, doña Concepción Priego Serrano y doña Antonia Castilla Rodríguez Carretero, he acordado sacar a pública tercera subasta los bienes que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de enero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que esta subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones expedidas por los señores Registradores de la Propiedad correspondiente.

Fincas objeto de subasta

1. Piso vivienda en la cuarta planta alta, puerta 15 del edificio en Valencia, calle Godofredo Ros, números 3 y 5, con acceso por el portal número 5, con una superficie construida aproxi-

mada de 86 metros 14 decímetros cuadrados. Fue valorado y sirvió de tipo para la primera subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Quinta parte indivisa de una hacienda de tierra calma procedente del Cortijo de Arroyuelos, en la campaña de Baena, que abarca 30 fanegas y 1 celemin de tierra. Fue valorada dicha participación y sirvió de tipo para primera subasta en la cantidad de 2.251.000 pesetas.

Las descripciones completas de las fincas obran en autos.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-5.823-3 (76648).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en autos de divorcio número 492 de 1986, a instancias de don Jorge Rovi Avila, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Córdoba, representado por la Procuradora doña Rosario Novales Durán, que tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita, contra doña Magdalena Muñoz Naice, que se encuentra en ignorado domicilio, por la presente se emplaza a dicha demandada para que, dentro del plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste dicha demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Magdalena Muñoz Naice, de ignorado domicilio, libro la presente en Córdoba a 18 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.952-E (76714).

DENIA

Edictos

Don Miguel Angel Fernández de Marcos y Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/1987, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Vicente Alemany Alemany, representado por la Procuradora señora Daviu, contra don Brian Felton Turner, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca, que lo es de 8.556.016 pesetas, y no admitirán postura inferior a dicho precio.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Una casa de campo o chalé, compuesta de: Una planta baja distribuida en un aseo, una habitación y un despacho, ocupando todo esto una superficie de 37,71 metros cuadrados, y de un garaje de unos 40 metros cuadrados. Ocupa la planta baja una superficie de 77,71 metros cuadrados. Y de otra planta alta, que ocupa una superficie de 136,18 metros cuadrados, y está compuesta de: Dos habitaciones, dos baños, una cocina, un comedor, un salón y una terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 353, libro 6 de Benidoleig, folio 246, finca 948, inscripción segunda.

Habiéndose solicitado por la parte actora y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquélla con rebaja del 25 por 100 y la última sin sujeción a tipo, los días 19 de febrero y 16 de marzo de 1988, en los mismos hora y lugar que la primera.

Denia, 5 de noviembre de 1987.-El Juez, Miguel Angel Fernández de Marcos y Morales.-El Secretario.-5.824-3 (76649).

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido, en el sumario número 10 de 1986, instruido por presunto delito de estafa, y apareciendo como perjudicado el propietario del apartamento KS-413 del edificio «Paola» señor Van Muylen, el que tiene su domicilio en Bélgica, por el presente edicto se le notifica la instrucción de la causa para que, si lo estima oportuno, se muestre parte en la misma, ofreciéndole las acciones que determine el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Denia a 30 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-15.948-E (76710).

DURANGO

Edicto

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de «Forjas de Zaldibar, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Euskalerría, número 7, de Zaldibar (Vizcaya), a las dieciocho horas, el día 10 de febrero de 1988, en primera convocatoria, y en su caso, el día 11 del mismo mes, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Censura de la gestión social.

Segundo.-Aprobación de las cuentas y Balance del ejercicio de 1986.

Tercero.-Resolver sobre la distribución de beneficios.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Y se designa como Presidente de la citada Junta general ordinaria a don Miguel Zamacola Ganchehi.

Dado en Durango a 14 de noviembre de 1987.-El Juez, Juan del Olmo Gálvez.-El Secretario.-14.851-C (77132).

ELCHE

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 actuando en funciones del número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360 de 1984, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»

representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Hilaturas Mas Candela, Sociedad Anónima», calle Ignacio Mas Perellada, números 2 y 4, de Crevillente, y en cuyo procedimiento he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca que luego se dirá y para lo que se señala el día 15 de enero de 1988 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca que se subastará es la siguiente:

Un edificio fábrica sito en la población de Crevillente, partido o riego (fábrica sita en la población de Crevillente), digo, del Arrabal, que forma calle con el número 65 de la del Sagrado Corazón de Jesús, de dicha villa. Se compone de cuatro patios de diferente nivel, con varias edificaciones y terrenos unidos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 409, libro 217, folio 66 vuelto, finca 9.156, inscripción 13. Dicha finca está valorada según la escritura de constitución de hipoteca en 70.880.000 pesetas.

Las condiciones por las que se registrará dicha subasta son las siguientes:

Primera.-Los licitadores previamente consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado la suma de 7.088.000 pesetas en metálico, que es igual al 20 por 100 del tipo de 35.440.000 pesetas de la segunda subasta, y sin dicho requisito no serán admitidos. Solamente el Procurador demandante y en nombre de su propia parte estará exento de este depósito para tomar parte en la subasta.

Segunda.-Se admitirán posturas en pliegos cerrados previo el mencionado depósito.

Tercera.-La subasta por ser tercera se hace sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y a disposición de los licitadores.

Quinta.-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elche a 20 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.-El Secretario judicial.-14.879-C (77235).

ELDA

Edictos

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.180/1982, se tramitan autos de juicio menor cuantía, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador señor Marco, contra don Vicente Busquier Reig, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 5.200.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 5 de febrero de 1988, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 4 de marzo de 1988, a las once horas.

Y para el supuesto de que hubieren postores o postura admisible, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia para el día 13 de abril de 1988, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de dichas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Las fincas salen a pública subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico: Un terreno para edificar de 344,50 metros cuadrados, con título de compra de fecha 29 de octubre de 1970. Inscrito al tomo 261, libro 1.058, folio 38, inscripción primera.

Dado en Elda a 26 de octubre de 1987.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario judicial.-5.856-3 (77198).

*

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 526/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra Luis Martínez Escolano, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se expresarán, por la suma de: Primer lote, 4.000.000 de pesetas; segundo, 1.100.000 pesetas; tercero, 800.000 pesetas; cuarto, 450.000 pesetas, y quinto, 800.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 19 de enero, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible se señala segunda subasta, para el día 16 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que hubieren postores o postura admisible se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 15 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de dichas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica: Tierra sita en Novelda, partido de Monteagudo, con una superficie de 2 hectáreas 15 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al libro 338, folio 6 vuelto, finca número 22.505, inscripción octava y undécima.

Lote segundo.—Rústica: Tierra sita en Novelda, partido de Monteagudo, con una superficie de 55 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al libro 338, folio 11 vuelto, finca número 22.508, inscripción cuarta.

Lote tercero.—Rústica: Tierra sita en Novelda, partido de Monteagudo, con una superficie de 31 áreas y 9 centiáreas. Inscrita al libro 401, folio 239, finca 29.220, inscripción primera.

Lote cuarto.—Rústica: Tierra en Novelda, partido de Monteagudo, con una superficie de 20 áreas. Inscrita al libro 400, folio 245, finca número 29.397, inscripción segunda.

Lote quinto.—Tierra situada en Novelda, partido del Ferrocarril, con una superficie de 9 áreas y 93 centiáreas. Inscrita al libro 338, folio 61 vuelto, finca número 22.507, inscripción séptima.

Dado en Elda a 26 de octubre de 1987.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—El Secretario judicial.—5.818-3 (76643).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 491/1984, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Mahuenda, contra don Francisco Saorín Soriano, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez, el día 21 de enero de 1988, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 15 de febrero, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 9 de marzo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra sita en término de Agost, partida Derramador, tierra blanca secana, que mide una superficie de 97 áreas 22 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 868, libro 77, folio 31, finca número 5.244, inscripción tercera. Sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.900.000 pesetas.

2. Urbana. Una casa sita en la villa de Agost, calle sin nombre, que mide una superficie de 176 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 986, folio 86, digo, libro 86, folio 212, finca número 6.137, inscripción segunda. Sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.500.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra susceptible de regadío, sita en término de Agost, partido del Derramador, que mide una superficie de 65 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 986, libro 86, folio 68, finca número 6.082, inscripción primera. Sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.285.000 pesetas.

4. Rústica. Una parcela de tierra sita en término de Novelda, partida Lomas del Cid, que mide una superficie de 6.254 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.046, libro 385, folio 236, finca número 27.922, inscripción primera. Sirviendo de tipo para la misma la suma de 250.000 pesetas.

Dado en Elda a 3 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.822-3 (76647).

FUENGIROLA

Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Fuengirola,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 29/1987, a instancias de «Edificaciones Fuengirola, Sociedad Anónima», contra don John Owens, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que fueron embargados como de la propiedad del demandado, consistentes en:

Los derechos que al demandado correspondan en la compra del local comercial, bajo del bloque VI, de Puebla Lucía, de esta localidad, que han sido justipreciados en 6.000.000 de pesetas.

Para que tenga lugar el remate, en primera, segunda y tercera subasta, en su caso, se han señalado los días 15 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en forma legal una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de licitación de la primera y segunda subasta, que será, para aquella, el de la valoración pericial de los derechos subastados, y para ésta, el mismo reducido en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de estos tipos, y sin sujeción a tipo, si hubiere lugar a tercera subasta, pudiéndose, en todo caso, ceder a tercero el remate.

Dado en Fuengirola a 9 de noviembre de 1987.—La Juez, Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—14.877-C (77147).

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Doy fe: Que en los autos de suspensión de pagos de don Marcelino Pardo Lozano, seguidos con el número 56 de 1984, se ha dictado, por este

Juzgado, el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Auto.—Gijón, 2 de octubre de 1984.—Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se sobresee este expediente en el estado en que se encuentra. comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta villa, y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como en el Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de Gijón, de Oviedo y de Madrid, y en este Juzgado, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente. Y cese la intervención nombrada en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 del partido, doy fe.—Firmado: José Luis Seoane Spiegelberg.—Ante mí, Severino Martínez Armada.—Rubricados.

Concuerda con el original. Y para que conste, conforme a lo acordado, expido el presente en Gijón a 9 de octubre de 1987.—El Secretario.—5.872-3 (77214).

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, con el número 166/1987, contra José Manuel Sánchez Cobian y María del Rosario Sánchez Alvarez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 20 de enero, a las diez horas.

Segunda subasta: 22 de febrero, a las diez horas.

Tercera subasta: 22 de marzo, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 105. Local comercial bajo de un edificio con cuatro portales, señalados con los números 61 y 63 de la calle Puerto Cubilla, y 3 y 5 de la calle El Entrego, de esta villa de Gijón. Sitio en la planta baja o segunda, con acceso directo desde la calle Puerto de Cubilla. Ocupa una superficie aproximada de 175,50 metros cuadrados. Tiene una altura de 5 metros. Linda: Al frente, calle Puerto de Cubilla, local número 104 y caja de escalera del portal número 63 de dicha calle; derecha, entrando, bienes de doña Ramona García Menéndez y don Luis Álvarez García; izquierda, local número 104, cajas de escalera y ascensor del portal número 63 de la calle Puerto de Cubilla y local número 2, y fondo, local número 2. Le corresponde una cuota de participación con el total valor del inmueble, de 1,35 por 100. Inscrito en el libro 500 de Gijón número 2, folio 151, finca 33.375, inscripción cuarta. Valorado en 6.375.000 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—14.880-C (77236).

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que los autos de juicio ejecutivo número 1.022/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Francisco García Monereo y otros, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera, el día 10 de febrero de 1988 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación; segunda, el día 10 de marzo de 1988 y hora de diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y tercera, el día 11 de abril de 1988 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta se consignará en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, las que podrán efectuarse en sobre cerrado que depositarán en la Secretaría previa consignación prevenida.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Propiedad de Francisco García Monereo y doña Antonia Soto Castillo.

1. Mitad indivisa de planta comercial del edificio sito en Jaén, en la calle Gracia, inscrita al

tomo 1.061, libro 902, folio 28, finca número 52.073.

Valorada en la suma de 1.955.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de planta comercial, en el edificio sito en Jaén, en calle Gracia, 11-12, inscrita al tomo 1.601, libro 902, folio 31, finca número 52.875, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.300.000 pesetas.

3. Piso quinto o de áticos, tipo I, del edificio sito en Jaén, en calle Madre de Dios, número 3, inscrito al tomo 1.774, libro 12, folio 75, finca número 55.881, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 5.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco García Rodríguez.

1. Mitad indivisa, planta comercial del edificio sito en Jaén, en calle Gracia, inscrita al tomo 1.601, libro 902, folio 28, finca 52.873, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.955.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de planta comercial del edificio sito en Jaén, en calle Gracia, inscrita al tomo 1.601, libro 902, folio 31, finca 52.875, inscripción segunda.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.342-A (76735).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 642/1987, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 19 de enero de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de febrero de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de marzo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificio sito en Sabiote, calle Carretera de Ubeda, sin número, formado por dos cuerpos, cada uno de ellos de 205 metros cuadrados, y cada cuerpo con una puerta a la calle de su situación. Cada cuerpo consta de dos plantas, o sea la planta baja y principal. Las dos plantas existentes en el cuerpo situado a la derecha, según se mira desde la calle de su situación, se destinan a naves industriales, con una nave por planta y sin ninguna distribución interior; y la de la planta baja a nave industrial, sin ninguna distribución interior, y la de la planta alta o principal a vivienda, que consta de vestíbulo, baño, salón, cuatro dormitorios, cocina y terraza. El edificio está dotado de

los servicios de agua, luz y alcantarillado, y linda: Derecha, entrando, Miguel de la Cruz Ramón; izquierda, calle Pedro Gómez, y fondo, José González Roz. Finca número 10.888. Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.339-A (76732).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 92 de 1984, a instancias de don José Cabello Santiago, representado por el Procurador don Fernando Bertos García, contra don Angel Aguilar Puertas, don Manuel Aguilar Izquierdo y doña Estrella Jiménez Plata, en los que se acuerda sacar nuevamente, a subasta los bienes que se describen, habiéndose señalado, para que tenga lugar la misma, el próximo día 18 de febrero de 1988 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirán de condiciones para la misma, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda.—Que la licitación se efectuará sin sujeción a tipo, por repetición de la tercera subasta, declarada desierta en su día, pudiéndose hacer las posturas en sobre cerrado entregado en Secretaría, con anterioridad al día de licitación y previa consignación correspondiente. Pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas.

Cuarta.—Que los autos, certificaciones registrales correspondientes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, conformándose con las mismas los licitadores.

Quinta.—Por el presente y, en su caso, se notifica la presente a los deudores a los efectos prevenidos por la Ley.

Bien a subastar

Urbana: Solar en Churriana de la Vega, paseo del Frascuelo, sin número; que ocupa una superficie de 589 metros cuadrados, y linda: Al frente, al paseo del Frascuelo; izquierda, resto de la finca matriz, de donde fue segregada; derecha, de don Manuel Rodríguez Moreno, y al fondo, la de don Manuel Sierra Leyva. Inscrita al libro 65, folio 202, finca número 3.562, inscripción primera. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.861-3 (77203).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 1.007/1986, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra Luis Peralta Torres y Angela Muñoz Mora, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá, la que tendrá lugar:

Primera subasta, el día 12 de febrero de 1988, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 9 de marzo de 1988, a las diez horas, para el caso de quedar desierta la primera.

Tercera subasta, el día 6 de abril de 1988, para el supuesto de quedar desierta la segunda, y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera del que sirvió para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca

Parcela número 3.—Vivienda unifamiliar en el arroyo de la Hoya del Alamo, término de Villacarrillo. Valorada en 5.320.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.341-A (76734).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 714/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 14 de enero de 1988, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de febrero de 1988, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de marzo de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela procedente de la número 4, en el paraje de los Llanos, en la carretera de Granada a Murcia, término de Cortes y Graena; de cabida 70 áreas de tierra de secano, sobre la que existe en su parte centro-norte, aproximadamente, una casa de nueva construcción. Lindando: Norte, carretera de Granada; este, parcela número 5 del plano; sur, José Huertas Requena, Antonio Martínez Pérez y

Francisco Velasco; oeste, parcela número 3 del plano. Finca número 1.054. Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.340-A (76733).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1987, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don José y don Juan José Montijano Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de enero de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de febrero de 1988, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1988, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se dirá.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Cereal con 4 áreas, al sitio Moral del Angel, también conocido por Fuente de los Chorros, del término de Valdepeñas, de Jaén. Inscrito al folio 157 del tomo 1.679, libro 93 de Valdepeñas de Jaén, finca 6.428, inscripción primera.

Piso quinto, izquierda, calle San Antonio, número 4, de Jaén, con 96,20 metros cuadrados. Inscrito al folio 34 del tomo 1.215, libro 585 de Jaén, finca 30.000, inscripción segunda.

Piso cuarto, izquierda, de la casa número 4, de la calle San Antonio de Jaén, con superficie útil de 107 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 28 vuelto del tomo 1.215, libro 585 de Jaén, finca 29.998, inscripción segunda.

Nave industrial sita en Jaén, en la ampliación del polígono «Los Olivares», a un agua, sito a 5 metros de retanqueo de la línea de fachada, con una extensión superficial de 800 metros cuadrados, teniendo de línea de fondo 45 metros. Inscrito al folio 135 del tomo 1.770 de Jaén, libro 23 de la Sección Primera, finca 1.882, inscripción tercera.

A los efectos de subasta las fincas están tasadas conforme se especifica en la escritura de hipoteca, la primera en 1.725.000 pesetas; la segunda en

4.000.000 de pesetas; la tercera en 4.500.000 pesetas, y la cuarta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 3 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—5.812-3 (76637).

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 914/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), representada por la Procuradora María del Rosario Villanueva Camuñas, contra «Electrocamba-Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Casa marcada con el número 19 de la calle de Pérez Galdós, en el término de Linares (Jaén), que ocupa un área superficial cuadrada plena de 411 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), en folio 129 del libro 625 del Ayuntamiento de Linares, tomo 627, finca número 4.756, inscripción 21.

La subasta tendrá lugar el próximo 26 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.242.434 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda,

con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 27 de mayo de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-5.869-3 (77211).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 498 de 1986, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada inscrita a favor de don Manuel González Carvajal y doña Ana Ramírez Díaz, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Zafra y sus respectivas Salas Audiencias, el día 28 de enero de 1988, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 4.745.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

De conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se celebrará segunda subasta el día 29 de febrero de 1988, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, si no hubiera postor en ésta.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1988, en los mismos sitios y hora fijados para la primera.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Vivienda-chalé tipo dúplex, letra D, en el cercado del Royo, de Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al folio 97 del libro 131, finca número 7.261.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5.827-3 (76652).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, y bajo el número

1.130/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Angel Cámara Zapata y María Martínez Hernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Providencia.-Juez, señor de Bustos.-Madrid. 2 de noviembre de 1987.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 17 de febrero y 18 de marzo de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda la suma de 22.500.000 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados en el domicilio pactado, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de Orihuela.

Asimismo, publíquese este acto a instancia y consta de la parte actora en un periódico de gran circulación de esta capital.

Lo manda y firma S. S.^a de lo que doy fe.-El Magistrado-Juez.-Ante mí.-Siguen las firmas.

Descripción de la finca

Parte de la hacienda denominada de «Abajo» o «Casa del Pino», en el campo y partida de San Onofre, en el término de Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 862 del archivo, libro 664 de Orihuela, folio 107, finca número 64.058.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-5.859-3 (77201).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Moreno Doz, contra don José María Bo Celda y doña Ana María Vicente Valverde, señalados con el número

350-G de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación, la siguiente:

En Valencia, calle Chiva, número 12. Vivienda en segunda planta alta, izquierda mirando a fachada, puerta 4, del tipo A. Con una superficie útil de 133 metros 41 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-salón con solana, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería; linda: Frente, calle de situación y patio de luces; derecha, mirando a fachada, huecos de escalera y ascensor, pasillo de entrada, patio de luces y puerta 3; izquierda, general del inmueble, y fondo, hueco de ascensor, patio de luces y sobre terraza posterior de la primera planta alta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte, a efectos de la distribución de beneficios y cargas del mismo, de 3 centésimas por 100.

Tiene su acceso por el patio número 12 de la calle de Chiva.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.699, libro 260, de la sección de Afueras 4, folio 39 vuelto, finca número 27.679, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.-Igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 50 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

En el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y bajo las demás restantes condiciones.

Y por último, para el supuesto de que fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1988, a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose consignar previamente para poder tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-14.893-C (77244).

Don Guillermo Ripoll Olazábal. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 438 de 1985, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada inscrita a favor de doña María del Carmen Mayolín Caro y don (Fernando de la Flor), digo, don Fernando Romero de la Flor que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Puerto de Santa María y sus respectivas Salas Audiencias, el día 29 de enero de 1988, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 600.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Si no hubiera postor en la primera, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de aquélla, el día 1 de marzo siguiente; y, si tampoco hubiera postor en la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril siguiente a la misma hora y lugar que la primera.

Finca objeto de subasta

En Rota, casa 11 del bloque 6, en Parque Victoria. Piso derecha del portal 11, bloque 6, en planta primera. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero, con superficie total de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto de Santa María al tomo 812, del libro 306, folio 73, finca número 11.813, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5.831-3 (76656).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 658-A/1982, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra Joaquín González Andrés, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una de ellas, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates

sucesivamente los días 23 de febrero, 18 de marzo y 15 de abril próximos, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Vivienda séptima, letra A de la segunda escalera, situada en la séptima planta, sin contar la baja del edificio «Mediterráneo», sito en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 47. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 868, folio 54, finca número 33.665, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.178.000 pesetas.

Y para su remisión e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.865-3 (77207).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 1.438-A/1981, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ernesto Montesinos Camps, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en autos siguiente:

En Las Palmas de Gran Canaria.-Urbana. Departamento número 3, plantas segunda y tercera. Local sito en las plantas segunda y tercera formando un solo cuerpo, pues comunican entre sí por un montacargas y una escalera, del edificio sito en el lugar conocido por «Llano de los Tarabales», del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 348 de Las Palmas, folio 143, finca número 26.737, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 3.550.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros y demás formas establecidas en el artículo 1.499 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de dicha Ley, si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se señala el día 22 de marzo próximo, a la misma hora y lugar, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de este tipo, y asimismo, se ha señalado para la tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril próximo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, siendo de aplicación para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las excepciones especificadas.

Por medio del presente se cita para el acto de las subastas al deudor don José Ernesto Montesinos Camps, no sólo para que tenga conocimiento de ellas sino para que pueda obtener su suspensión previo pago de su débito, y asimismo se cita para dichas subastas a doña Clara Babón Pérez, esposa del deudor, a ésta a los efectos del artículo 1.377 del Código Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.866-3 (77208).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario número 435/1986, que se siguen en este Juzgado, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra don Francisco Molina de Blas y doña Jesusa Pedriza se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez señor de Bustos.-Madrid, 10 de noviembre de 1987.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días, para la primera, 9 de febrero; para la segunda, 22 de marzo, y para la tercera, 22 de abril de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera, 5.500.000 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el estable-

Don Manuel Eloia Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 10 de marzo de 1988, a las nueve y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacarán a pública subasta los bienes hipotecados por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 21 de abril de 1988, a las once cincuenta horas, y sin sujeción a tipo o precio alguno.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario 949/1986, así como también la certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prensa sin desplazamiento.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

A. Dos líneas de corte, «Saronni». Cada una de las líneas en 3.450.000 pesetas (las dos en 6.900.000 pesetas).

B. Prensa mecánica, «Blanch», de 225 toneladas.

En el precio de 2.300.000 pesetas.

C. Prensa mecánica, «Blanch», de 450 toneladas.

En el precio de 2.300.000 pesetas.

D. Prensa mecánica, «Wilkins Mitchell», de 600 toneladas.

En el precio de 5.750.000 pesetas.

E. Prensa mecánica, «Colombo», de 800 toneladas.

En el precio de 5.750.000 pesetas.

F. Prensa hidráulica, «MHG», de 100 toneladas.

En el precio de 1.150.000 pesetas.

G. Prensa hidráulica, «Ferrati», de 300 toneladas.

En el precio de 2.300.000 pesetas.

H. Prensa hidráulica, «Galdabini», de 600 toneladas.

En el precio de 2.300.000 pesetas.

I. Prensa mecánica, «Mecfond», de 600 toneladas.

En el precio de 5.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Eloia Somoza.—5.867-3 (77209).

MATARO

Edicto

Hace saber: Que en el expediente número 417/1987 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Especialidades Infantiles, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Lluís Companys, 116, y dedicada a la fabricación de prendas de género de punto, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Luis Belmonte Sellares, don Isidro Sanfeliu Duch y a la acreedora «Banco Hispano Americano», oficina principal de Mataró, con un activo de 158.747.843 pesetas, y un pasivo de 134.261.914 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Mataró a 4 de noviembre de 1987.—El Secretario.—5.876-3 (77219).

MERIDA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 15/1987, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre disolución de comunidad existente sobre la casa sita en Puebla de la Calzada, calle Derecha, número 49, en cuyos

autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«Sentencia. En los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, tramitados en este Juzgado bajo el número 15/1987, de la una, y como demandantes, don Juan María y don Angel Alvarez Barroso, mayores de edad y vecinos de Puebla de la Calzada y Vélez, respectivamente, representados por el Procurador don Julio Conde Fernández, y dirigidos por el Letrado don Francisco García García; de la otra, y como demandados, doña Ana María Barroso Vázquez y don Federico Barroso Vázquez, representados por el Procurador don Luis Perianes Carrasco, y asistidos por el Letrado don Luis García Calderón, y frente a doña Manuela, don Sixto, don Florencio, don Miguel, don Luis, doña Elisa, doña Yolanda y doña Rosa Barroso Vázquez, éstos sin representación ni defensa de clase alguna y declarados constituidos en rebeldía, sobre disolución de comunidad.

Fallo. Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julio Conde Fernández, a nombre y en representación de don Juan María y don Angel Alvarez Barroso, frente a doña Ana María Barroso Vázquez y don Federico Barroso Vázquez, representados por el Procurador don Luis Perianes Carrasco y contra don Manuel, don Sixto, don Florencio, don Miguel, don Luis, doña Elisa, doña Yolanda y doña Rosa Barroso Vázquez, todos ellos declarados constituidos en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la disolución de la comunidad de propietarios existentes sobre la casa sita en la calle Derecha, número 49, de la Puebla de la Calzada, y para su efectividad al no ser posible la división de la misma se proceda a sacarla en "pública subasta con el reparto del precio obtenido entre los distintos copropietarios conforme a las cuotas de cada uno a la mencionada comunidad. Y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en costas".»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados referidos doña Manuela, don Sixto, don Florencio, don Miguel, don Luis, doña Elisa, doña Yolanda y doña Rosa Barroso Vázquez, de ignorados domicilios, expido el presente en Mérida a 29 de octubre de 1987.—El Secretario.—5.874-3 (77216).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 339/1986, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Máximo, Antonio, José Martínez Carbonell, Milagros Martínez Samper, Jerónima Martínez García, Josefa Albaladejo Garcerán y don Angel Meroño Alcaraz, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de febrero de 1988, y hora de las doce de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de febrero de 1988, y hora de las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de marzo de 1988, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cual-

quiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que dicho edicto sirve de notificación del señalamiento a los demandados para el supuesto de que resultare negativa la notificación personal.

Octava.—Que los títulos de propiedad de las fincas abajo referenciados no han sido suplidos.

Bienes de que se trata

Urbana. En San Pedro del Pinatar, calle Manuel López, edificio «San Pedro», vivienda situada en planta segunda de elevación tipo C, que tiene su acceso por la escalera B, con una superficie construida de 130 metros con 22 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 106 metros con 9 decímetros, dividida en varios departamentos o dependencias. Inscrita al libro 125, folio 3, finca número 9.352.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Trozo de tierra, solar para edificar, situado en San Pedro del Pinatar, en las afueras de la población, que tiene 7 metros con 76 centímetros de fachada, y ocupa una extensión de superficie de 145,50 metros cuadrados, señalado con el número 20 del plano del vendedor, y linda; digo sobre el solar descrito se ha construido lo siguiente: Edificio de dos plantas, baja y principal, cubierto de tejado en la villa de San Pedro del Pinatar, con una superficie construida de 145 metros 50 decímetros cuadrados. La planta alta se destina a vivienda, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrita al libro 159, folio 104, finca número 3.918. Valorada en 4.500.000 pesetas, correspondiente al demandado la tercera parte indivisa correspondiente a la valoración de 1.500.000 pesetas.

Valoradas las fincas referenciadas en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1987.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—5.855-3 (77197).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 235 de 1985, se sustancian autos de ejecutivo a instancia de «Productos Bituminosos,

Sociedad Anónima» (PROBISA), representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Silvio Mariño Rodríguez, vecino de Albeios-Creciente, Pontevedra, sobre reclamación de cantidad de 605.464 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 4 de febrero de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A) Casa sita en Albeios, municipio de Creciente, provincia de Pontevedra.

Consta de planta baja, a local comercial; primera planta, a entreplanta comercial, y la segunda planta, a vivienda. Ocupa en total una superficie de 430 metros cuadrados. El edificio está situado a las afueras del núcleo urbano, y tanto la planta baja como la entreplanta, se encuentran sin rematar ni revestir exteriormente. Están destinadas a garaje y almacén de un negocio de «materiales de construcción», que el propietario tiene instalado en las mismas.

Su valor: 10.000.000 de pesetas.

B) Solar en La Cañiza, de 229 metros cuadrados, que linda: Norte, riago; sur, labradío Nogueira y patio mancomunado; este, calle A, y oeste, Rosa Estévez. Inscrita al folio 186, del libro 85, tomo 911, finca número 9.599.

Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—14.889-C (77243).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.430 de 1986, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Onofre Roca Femenias y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado que, habiéndose producido error al consignarse como fecha de la primera subasta el día 20 de enero próximo, se rectifique la misma,

habiéndose señalado para dicha primera subasta el día 21 de enero próximo, a las once horas de su mañana. Se hace constar que el edicto que se indica, fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 13 de noviembre de 1987, número 272, páginas 33923 y 33924.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—14.876-C (77146).

PAMPLONA

Edicto

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de febrero, 29 de febrero y 21 de marzo se suspenden las subastas señaladas para los días 27 de noviembre, 18 de diciembre y 18 de enero de 1988, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 172/1987-A, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Molinero Turrillas y doña Nuria González de Suso Janariz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 5.168, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciere, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa número dos de la calle Leyre, con una superficie de 107 metros cuadrados; tiene anejo un condominio en elementos comunes del inmueble de 2,10 por 100.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

Pamplona, 10 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—5.854-3 (77196).

PONTEVEDRA

Edictos

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 284 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representados por el Procurador don Angel Cid García, contra don Angel Fernández Díaz y doña Carmen Padín Prol, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1988, y hora de las doce, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1988, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1988, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero el remate.

Bien que se saca a subasta

Solar en la avenida de González Besada, número 62, del municipio de El Grove (Pontevedra), de 110 metros cuadrados, según escritura, sobre el cual se encuentra construido un edificio destinado a hotel, compuesto de planta baja y cuatro plantas pisos, con un total de 18 dormitorios con baño. La planta baja destinada a recepción y bar. Inscrito en el libro 17, folio 158, finca 1.930 del Registro de la Propiedad de Cambados. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario judicial.—6.369-A (77228).

★

El ilustrísimo señor don Juan José Barreiro Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 140 de 1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, contra la Compañía mercantil «Guisasola, Cerámica de Dena, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1988, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero el remate.

Bien que se saca a subasta

Una finca denominada «Fianteira», destinada a la industria de cerámica, sita en el lugar de Salgueira, parroquia de Villalonga, municipio de Sangeño, ocupa la superficie de 30.000 metros cuadrados, integrada por nave principal, que lleva incorporados dos hornos para cocer productos refractarios, con una superficie de 9.000 metros cuadrados; nave accesoria, destinada a almacén de materiales, que ocupa la superficie de 800 metros cuadrados; nave accesoria destinada a taller y servicios varios, que ocupa la superficie de 200 metros cuadrados; un galpón, destinado a almacén de arcillas, que ocupa la superficie de 200 metros cuadrados; casa-gerencia, de planta baja, destinada a vivienda y servicios administrativos, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados; nave destinada a comedor de empleados y obreros y servicios, que ocupa la superficie de 100 metros cuadrados, y un pequeño galpón, destinado a establo, que ocupa la superficie de unos 100 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado, que son 19.300 metros cuadrados, está destinado a pasos y caminos interiores y terreno inculto. La factoría está cerrada sobre sí y su entrada al este, linda: Al frente, con un camino que conduce a Villalonga; derecha, entrando, norte, y espalda, oeste, al mar; izquierda, sur, resto de la finca matriz.

La finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan José Barreiro Prado.—El Secretario judicial.—6.368-A (77227).

SAN CLEMENTE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente y su partido, que en este Juzgado y con el número 185/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Paloma Cebrián Sánchez, en nombre y representación de doña Florentina Martínez Romero, sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio José Ojero Vargas, natural de Las Padroñeras, y vecino de la misma localidad, donde tuvo su último domicilio, quien, como consecuencia de la Guerra Civil Española, fue reclutado con los de su quinta, la de 1924, para participar en el contingente armado, y en un enfrentamiento ocurrido en Castuera (Badajoz), el día 16 de enero de 1939 desapareció, ignorándose su paradero y situación desde ese mismo momento, y que en la actualidad tendría la edad de ochenta y tres años, hijo de Antonio y Anselma.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publi-

cará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico «El Día de Cuenca», de esta capital, y en otro de gran tirada de Madrid, así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

San Clemente, 21 de octubre de 1987.—La Secretaria.—5.877-3 (77220).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1987, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por Jaime Llop Segarrag, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 22 de enero próximo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el 23 de febrero próximo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 24 de marzo próximo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 21.282.600 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica, sita en término de Miravet, partida Tancat. Almendros e higueras. Mide 1 hectárea 4 áreas 68 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Joaquín Torres, mediante camino, antes Jaime Llop; sur, Antonio Miró; este, camino de Mora, y oeste, Jaime Llop.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 12, libro 1, folio 125, finca 44-3.a

Dado en Tarragona a 6 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.370-A (77229).

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, número 233/1987, sobre menor cuantía instada por el Procurador señor Elías, en nombre y representación de «Offshore Services, Sociedad Anónima», contra la Compañía denominada «General Lybian Company For Towage Salvage and Maritime Services», con domicilio social en Libia, en ignorado domicilio pero apartado de correos número 1.997, por la presente se emplaza al legal representante de la Entidad denominada «General Lybian Company For Towage Salvage and Maritime Servi-

ces», en ignorado domicilio, si bien al parecer lo fue en Trípoli (Libia), para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y contestando la demanda, bajo paralles el perjuicio a que hubiere lugar, significándose que las copias de demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la Entidad demandada, hoy en ignorado domicilio, «General Lybian Company For Towage Salvage and Maritime Services», se expide la presente en Tarragona a 10 de noviembre de 1987.—El Secretario judicial.—5.871-3 (77213).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 2.056/1986, sobre malos tratos, insultos y amenazas, se cita a Chantal Bricout, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las once horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a Chantal Bricout, expido el presente en Gijón a 20 de noviembre de 1987.—El Secretario.—16.208-E (77254).

MADRID

Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas, número 483/1985, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 15 de septiembre de 1986. El señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de falta, tramitado bajo el número 483/1985, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Lope Gómez Fernández, como denunciante, perjudicado Joyería Orbe, y como denunciado Hicham Hamade Ikde, sobre hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que venía siendo acudado a Hicham Hamade Ikde, declarando de oficio las costas de procedimiento. Una vez firme esta resolución hágase entrega de las alianzas a su propietario. La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Muñoz.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Hicham Hamade Ikde, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—16.164-E (77154).